Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Los consejeros de Transportes y Políticas Sociales presentan la campaña *Próxima parada, tu casa* sobre el nuevo servicio

La Comunidad amplía desde esta noche las paradas a demanda para mujeres y menores a todas las líneas de autobuses interurbanos nocturnos

- El servicio está disponible desde hoy en las 40 líneas de autobuses interurbanos, en 61 municipios
- Cerca de 700 personas han utilizado ya este servicio en los seis itinerarios donde que se puso en marcha como proyecto piloto
- Las mujeres y los menores pueden solicitar la parada en un punto dentro del itinerario de la línea y en ámbito urbano

30 de octubre de 2020.- La Comunidad de Madrid amplía desde esta noche el servicio de paradas a demanda para mujeres y menores de edad a todas las líneas de autobuses interurbanos nocturnos. Esta iniciativa pionera en la Comunidad de Madrid permite solicitar una parada en cualquier punto dentro del itinerario de la línea, en ámbito urbano.

El consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, Ángel Garrido, junto con el consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Javier Luengo, han presentado hoy la campaña informativa *Próxima parada, tu casa*, para explicar el uso de estas paradas y fomentar su utilización. Los consejeros han estado acompañados por el alcalde de Valdemoro, Sergio Parra.

“Las paradas a demanda contribuyen a mejorar la seguridad de mujeres y menores al reducir su trayecto hasta casa desde el transporte público. Como decimos en la campaña con la que queremos dar a conocer esta iniciativa, queremos que la próxima parada sea tu casa y puedas llegar a ella con tranquilidad y seguridad”, ha detallado Garrido.

Por su parte, Luengo ha destacado este sistema, ya que permite la “prevención de situaciones de riesgo” tanto para mujeres como para jóvenes menores de edad. Para el consejero de Políticas Sociales “es fundamental garantizar que una mujer a cualquier edad se sienta segura y sin miedo al volver de noche a casa”, por lo que esta iniciativa resulta muy beneficiosa.

El servicio de paradas a demanda se extiende desde esta noche a las 40 líneas nocturnas de autobuses interurbanos, lo que beneficiará a 61 municipios

madrileños. Una red que cubre todas las localidades de más de 10.000 habitantes en la Comunidad y que, en la actualidad, transporta una media de 5.800 viajeros cada día.

Esta ampliación llega tras el éxito del proyecto piloto que se inició a finales de enero en seis líneas nocturnas que dan servicio a los municipios de Pinto, Valdemoro, Leganés, Fuenlabrada, Parla y Las Rozas. Desde su puesta en marcha, casi 700 personas lo han solicitado. De ellas, un 98,6% fueron mujeres, 11 de ellas menores de edad.

El objetivo de esta iniciativa es que tanto las mujeres como los menores de edad puedan acortar sus recorridos por la noche y garantizarles una mayor seguridad. Así, los autobuses nocturnos podrán dejarles, dentro de su ruta, en una ubicación segura y cercana a su domicilio.

“Esta medida se enmarca dentro de la estrategia del Gobierno regional de impulsar una cultura de transporte público y de refuerzo de las políticas de apoyo y protección a las mujeres y a los menores”, ha añadido Garrido.

EVITAR SITUACIONES DE RIESGO

El Consorcio Regional de Transportes ha establecido varios requisitos para garantizar que las paradas a demanda se realizan con la máxima seguridad para todos los viajeros. En concreto, sólo pueden solicitar la parada mujeres y menores de 18 años en un punto incluido en el itinerario de la línea y en ámbito urbano. En los esquemas de cada línea que están situados en las paradas, se indica el tramo en el que se puede realizar la parada a demanda.

Para hacerlo, deberán comunicar personalmente al conductor, con una parada de antelación, el lugar donde deseen bajarse y situarse en la parte delantera del autobús. Sólo podrán bajar por la puerta delantera.

Asimismo, para que pueda hacerse la parada a demanda, debe haber una acera con una anchura mínima de 1,5 metros y, en caso de necesitar utilizar la rampa para sillas de ruedas, el conductor indicará si reúne las condiciones necesarias para poder desplegar la rampa o propondrá un punto de desembarque alternativo que sí reúna las condiciones.

A la hora de parar a petición de un viajero, el criterio del conductor será el que prevalezca. En líneas generales, no se harán paradas en lugares que generen situaciones de riesgo como los que estén situados a menos de cinco metros de una esquina, cruce o bifurcación; en pasos de vehículos o personas, donde se impida la visibilidad, así como glorietas, medianas, isletas o pasos a nivel y lugares donde esté prohibido reglamentariamente.